

DECRETO EXENTO N° 539
(Personal)

Castro, marzo 11 de 2020.

VISTOS :

Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de contratar los servicios profesionales para la asesoría técnica en materia de especificación técnica del proyecto de Servicio de alumbrado publico de la comuna de Castro.

DECRETO :

APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 21 de febrero de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro, y Don **ALEJANDRO ANTONIO ORELLANA OLATE**, documento que consta de siete cláusulas y que no se reproduce por ser conocidos por las partes.

El gasto se imputara a la cuenta honorarios 22.11.999, Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

AVH/DMV/JVA/fma.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección SECPLAN
- Archivo Secplan (2)